Asunción, 25 de junio de 2019.

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Ref. :	***Evaluación de Ofertas del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Plurianual –Nº 02/2019 ID Nº 359.807 "ADQUISICIÓN DE POLIZAS DE SEGUROS VARIOS"***

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por las siguientes personas: **Ing. Miguel Fumiaki Kurita Kasai, Jefe de Gabinete; el Arq. Ricardo Maidana Gastó, Asesor Técnico del Secretario Ejecutivo, el Sr. Francisco Antonioli Lucca, Director General de Gestión de Riesgos, la Abog. Débora K. Báez Manzano, Asesor Técnico de la Dirección General de Administración y Finanzas y el Sr. Cesar Rolón, Director General de Logística** de conformidad a lo que establece la Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, que norma la elaboración de un informe y establece la metodología de análisis y secuencia de revisión de las ofertas recibidas para emitir las conclusiones que correspondan, eleva a continuación, el Informe de Evaluación de Ofertas del ***Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Plurianual –Nº 02/2019 ID Nº 359.807 "ADQUISICIÓN DE POLIZAS DE SEGUROS VARIOS"***

1. **MONTO DEL LLAMADO – SISTEMA DE ADJUDICACION**

Los Fondos para la presente contratación, se encuentran en el Objeto de Gasto 260 "Gasto por servicio de Seguros Varios"con Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro, del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente. EL Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2020 se encuentra supeditado a la aprobación de la partida presupuestaria del periodo respectivo.

El Sistema de Adjudicación es: ***POR EL TOTAL.***

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

FRANCISCO A. ANTONIOLI L.
Director General de
Gestión de Riesgos
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

SR. CESAR ROLON RUIZ DIAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Miguel Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

2. APERTURA DE SOBRES.

En fecha 26 de abril del año dos mil diecinueve en la sala de reuniones de la SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL, siendo las 10:15 horas, se realizó el Acto de Apertura de Sobres del***Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Plurianual –Nº 02/2019 ID Nº 359.807 "ADQUISICIÓN DE POLIZAS DE SEGUROS VARIOS"***

Al citado acto han presentado sus ofertas, las siguientes firmas:

- ALFA S.A.
- *Aseguradora del Este S.A.*

Las cotizaciones fueron presentadas en guaraníes, de la siguiente manera:

OFERENTE	Total
• ALFA S.A.	Gs. 290.000.000
• *Aseguradora del Este S.A.*	Gs. 319.977.658

No se consignaron observaciones. El acta fue firmada por el Lic. Reinaldo Maciel, Director de la UOC,la Sra. Natividad Morinigo, Jefa del Dpto de Procesos de Contrataciones de esta institución y el Sr. Juan Chávezen representación de la firma ALFA S.A.

3. COPIA DE LAS SOLICITUDES DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS

No se solicitaron aclaraciones.

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

Marco A. ANTONIOLI L.
Director General de
Gestión de Riesgos
de EMERGENCIA NACIONAL

SR. CESAR ROLON RUIZ DÍAZ
Director General de Logística

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

4. TABLAS COMPARATIVAS.

4.1 TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS.*(Ver planilla anexa)*

4.2 TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BASICOS Y SU CUMPLIMIENTO, LO QUE DEBERA CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA.

Se procede a la verificación de las documentaciones presentadas por los oferentes, y en ese sentido se examinó el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de las documentaciones de carácter sustancial, valorándose con la ponderación "cumple" o "no cumple" según los cuadros siguientes:

EMPRESAS	ALFA S.A.		*Aseguradora del Este S.A.*	
DOCUMENTOS SUSTANCIALES COMUNES PARA PERSONAS FISICAS Y JURIDICAS	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
A) Formulario de oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VII]*	✓		✓	
B) Garantía de mantenimiento de oferta*	✓		✓	
C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. w), ambos de la ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*	✓		✓	
D) Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	✓		✓	

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

FRANCISCO A. ANTONIOLI L.
Director General de
Dirección de Riesgos
SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL

SR. CESAR SOLON RUIZ DÍAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Molinas G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Del cuadro que precede, se observa que ambos oferentes cumplen con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial establecida en el PBC.

A continuación, se verifica que hayan proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación, según el siguiente detalle:

Personas Jurídicas.

EMPRESAS	ALFA S.A.		*Aseguradora del Este S.A.*	
DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS FISICAS	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.*	s/Sipe		s/Sipe	
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del o los representantes/s legal/es. *	s/Sipe		s/Sipe	
c) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	✓	✓	s/Sipe	
d) Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.	✓		✓	
e) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	✓		✓	
f) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	✓		s/Sipe	
g) Fotocopia simple de la Patente comercial.	✓		s/Sipe	

Abog. Débora K. Báez Marecho
Asesor Técnico
DGAF - SEN

Francisco J. ARCONIOLI L.
Director General de Gestión de Riesgos
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

SR. CESAR ROLON RUIZ DIAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Miguel F. Kurip K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maldana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Notando que las documentaciones de carácter no sustancial han sido presentadas de manera incompleta y asimismo que las cotizaciones presentadas en algunos ítems se encuentran por encima del 20% del precio referencial y en otros por debajo del 30% de dicho precio, se resuelve que a través de la UOC se remita la nota correspondiente solicitando lo mencionado. Hasta tanto se dé cumplimiento a lo dispuesto, se decide declarar un cuarto intermedio. Con lo que se dio por terminado el acto firmando todos los presentes.

Abog. Débora K. Báez Mariano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

FRANCISCO J. ANTONIOLI
Director General de Gestión de Riesgos
Secretaría de Emergencia Nacional

SR. CESAR ROLON RUIZ DÍAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

En fecha 8 de julio de 2019, siendo las 10:00 hs, se reanuda el proceso de evaluación, con las notas remitidas por la UOC a la vista y las correspondientes respuestas. *(Ver anexos)*.En ese sentido se observa que: ambos oferentes han presentado los documentos que le fueran requeridos.

Siguiendo el método de evaluación, se procede a seleccionar la oferta más baja, que corresponde a ALFA S.A a fin de analizar los otros requisitos del llamado, a saber:

Abog. Débora K. Báez Mariano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

FRANCISCO J. ANTONIOLI
Director General de Gestión de Riesgos
Secretaría de Emergencia Nacional

SR. CESAR ROLON RUIZ DÍAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Capacidad Legal. Prohibiciones de los inc. "a" y "b" del art. 40: El oferente ha presentado su declaración Juradade no encontrarse comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 incisos "a" y "b" de la ley 2051/03. Igualmente se ha verificado en los registros del personal de la convocante, que sus representantes legales no se hallan registrados dentro de la nómina del personal contratado o permanente de la institución, ni dentro de la base de datos del SINARH, por lo que no cuenta con ningún impedimento para ejecutar el contrato. *(Ver informe de la Dirección de Talento Humano, anexo)*

Análisis de los precios ofertados. De conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 411/18, se procedió a realizar el cálculo establecido en la presente resolución hallando que la cotización de la oferta total se encuentra dentro de los márgenes del precio referencial difundido por la convocante, y por lo tanto se consideran ACEPTABLES.

Certificado de origen nacional: Este documento se ha solicitado a los efectos de la aplicación del margen de preferencia, **habiéndolo presentado en trámite por lo que no se acoge al beneficio.**No obstante, la falta de presentación no es causal de descalificación de la oferta. *(Ver punto 21 del Anexo B – Datos de la Contratación –DDLC del PBC)*. Asimismo, la firma ASEGURADORA DEL ESTE S.A también ha presentado el aludido documento en trámite, por lo que no resulta posible la aplicación del margen de preferencia.

Capacidad Financiera

Margen de solvencia. El coeficiente igual o mayor que 2.50 al 30/06/2018 igual o mayor que 3,00 al 30/06/2018: Cumple (fs. 55)

Calificación de la aseguradora. "BBB" como mínimo en el último indicador financiero publicado por la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay: Cumple (fs. 53)

Patrimonio propio no comprometido. El mínimo requerido es de Gs. 7.900.000.000 (Guaraníes siete mil novecientos millones) al 30/06/2018: Cumple – Periodo del 1 de enero 2018 al 31 de diciembre de 2018. (fs. 55)

Fondo de garantía. Gs. 4.000.000 (Cuatro mil millones) al 30/06/2018: Cumple – Periodo del 1 de enero 2018 al 31 de diciembre de 2018. (fs. 71)

Cantidad de reaseguradores. 2 (dos): Cumple (fs. 34 y 76)

Calificación de Reaseguradores. AA – (Standard &Poor's) 100% de participación y A (excellent) 100% de participación: Cumple (fs. 34/ 89/90/91)

Disponibilidad. El mínimo Requerido Gs. 2.500.000.000 al 30/06/2018: Cumple (fs. 49)

Abg. Débora V. Báez Monzón
Asesor Jurídico
SEN

FRANCISCO A. ANTONIOLI L.
Director General de
Gestión de Riesgos
Secretaría de EMERGENCIA NACIONAL

SR. CESAR BOLON RUIZ DIAZ
Director General de Logística

Miguel E. Kurita K.
Asesor Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

A) RATIO DE LIQUIDEZ: El activo corriente/ pasivo corriente en promedio alcanza 1,45. (FS. 263)
B) ENDEUDAMIENTO: pasivo total/activo total, en promedio (años 2016, 2017, 2018) alcanza 0,61 (FS. 263)
C) RENTABILIDAD: porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital en promedio en los años 2016, 2017 y 2018 no es negativo y alcanza en promedio 0,06 (fs. 263)

Igualmente, presenta Declaración Jurada exponiendo cada uno de los datos señalados en los puntos 1, 3, 4, 5 al 30 de setiembre de 2018. (fs.262)

Copia del formulario de liquidación del impuesto del ejercicio correspondiente. Cumple (fs. 44/48)

EXPERIENCIA.

Constancia de siniestro de cada sección cubierto a satisfacción a instituciones públicas y/o privadas. Sección automóviles, Sección Accidentes a Pasajeros, incendio, robo, equipos informáticos y embarcación: Cumple (fs. 31/33)

Que esté autorizado y habilitado por la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay a operar y emitir pólizas en los ramos objeto de la licitación: Sección automóviles, Sección Accidentes a Pasajeros, incendio, robo,equipos informáticos, equipos electrónicos, enseres y embarcación.: Cumple. Presenta declaración jurada acompañada de las resoluciones del BCP que le habilita a operar en los ramos objeto de la licitación (fs. 80/88)

Proforma de pólizas de las secciones requeridas en la licitación. Sección automóviles, Sección Accidentes a Pasajeros, incendio, robo, equipos informáticos y embarcación: Cumple. (fs. 92/166)

Declaración Jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años 2015, 2016, 2017, indicando el tomador, riesgo asegurado, suma asegurada, prima, vigencia de dichas coberturas y los siniestros ocurridos si hubiere. Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 50% del monto total ofertado: Cumple (fs. 31/32)

El oferente no debe haber incurrido en incumplimientos con la convocante.

Antecedentes de la empresa, experiencia y tradición en el ramo, otras informaciones de interés, documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia (Cumple, fs. 73/79) Se requiere una antigüedad mínima de 5 años de existencia legal (Cumple s/ Constancia de SIPE y verificado en el SICP con la Escritura Pública de Constitución de Sociedad)

Arq. Ricardo Lezcano Cuenca
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

FRANCISCO A. ANTONIOLI L.
Director General de
Gestión de Riesgos
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

SR. OSCAR SALOM RUIZ DÍAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Planillas presentadas ante la Superintendencia de Seguros (SIS) donde se compruebe un margen de solvencia igual o superior a 3,00 y cumplan con el Fondo de garantía establecido en la Ley Nº 827/96 "De Seguros". En caso de que la oferta sea presentada en Consorcio, cada integrante del mismo deberá contar con la solvencia y fondo de garantía requerida: Cumple (fs. 54/71)

Ultimos indicadores financieros publicados por la Superintendencia de seguros del BCP donde conste que no cuenten con observaciones sobre sus ratios e indicadores financieros: Cumple (fs. 264)

Copia del certificado emitida por la Superintendencia de seguros donde se establezca que se encuentra habilitada para operar en los ramos objeto de la licitación: Cumple (fs. 80/88)

Declaración jurada simple, que está habilitada legalmente para operar en el ramo objeto de esta licitación: Cumple (fs. 80)

Constancia de visita e inspección o DD.JJ – Conforme a la Resolución 3625/16 de la DNCP: Cumple (fs. 72)

La empresa oferente no deberá haber tenido procesos – sumarios abiertos con sentencia de culpabilidad que hayan concluido con amonestación o apercibimiento de la DNCP, en los últimos 3 años (2016, 2017, 2018): Se ha verificado en el SICP el registro de inhabilitados y amonestados a partir del 1 de enero de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2018, no hallándose ninguna sentencia de culpabilidad o amonestación referida al oferente.

OTROS DOCUMENTOS.

Constancia emitida por la Convocante, o declaración jurada del oferente, sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta licitación. Cumple. Presenta DD.JJ manifestando conocer los riesgos a ser asegurados (fs. 73)

Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora: Cumple (fs. 53)

Copia simple de la constancia de inscripción de la Reaseguradora ante la Superintendencia de Seguros del BCP: Cumple (89/91)

Arq. Ricardo Martina G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Abg. J. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

Director General de Gestión de Riesgos
Secretaría de Emergencia Nacional

Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Miguel R. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

En caso de requerir reaseguro FACULTATIVO, Carta de compromiso del (los) reasegurador (es) inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al oferente, manifestando que en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado, con la mención de su participación, así como el país de origen, dirección y su calificación: Presenta DD.JJ de contar con cobertura con el contrato automático de reaseguro sin necesidad de contrato facultativo (fs. 168)

Sí la aseguradora posee capacidad de retención para la cobertura, deberá indicarla. Cumple. Presenta DD.JJ indicando monto de las coberturas de: incendio, automóviles, accidentes a pasajeros, equipos electrónicos y embarcación (Fs. 169)

En caso de la participación del corredor de reaseguro (Bróker) este deberá estar inscripto en la Superintendencia de Seguros y presentar una carta compromiso dirigida al oferente manifestando su compromiso de colocación con uno o varios asegurador/ es que, en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuando menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado. Cumple. Presenta hoja de cobertura del Bróker- LatinBroker- (fs. 34)

Declaración Jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario Nº 5.1 de la Sección VII –Formularios". Cumple según formato del PBC (fs. 31/32)

Declaración Jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de empresas privadas de conformidad al Formulario 5.2 de la Sección VII –Formularios". (fs. 31/32)

Copia del Certificado emitida por la Superintendencia de Seguros donde se establezca que se encuentre habilitada a operar en los ramos objeto de la licitación. Cumple. Presenta DD.JJ acompañada de las resoluciones correspondientes (fs. 80/88)

Copia de los balances generales 2015, 2016, 2017: Cumple (fs. 2015, 2016 y 2017)

Constancia de la Dirección de Contrataciones donde informe que el oferente no ha incurrido en incumplimientos con la convocante: Cumple. Verificado el SICP se observa que el oferente, en general no posee sanciones, inhabilitaciones, multas o suspensiones con instituciones públicas.

Planillas presentadas ante la Superintendencia de Seguros (SIS) donde se compruebe un margen de solvencia igual o superior a 3,00 y cumplan con el Fondo de Garantía establecido en la Ley Nº 827/96 "De Seguros". En caso de que la oferta sea presentada en Consorcio, cada integrante del mismo deberá contar con la solvencia y fondo de garantía requerida. Cumple (fs. 54/71)

Abg. Débora K. Pérez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

FRANCISCO A. ANTONIOLI L.
Director General de
Gestión de Riesgos
SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL

ING. CESAR RCLON RUIZ DÍAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Últimos indicadores financieros publicados por la Superintendencia de seguros del BCP, donde conste que no cuenten con observaciones sobre sus ratios e indicadores financieros: Cumple (fs. 264)

5. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES

Considerando lo que dispone el art. 28 de la Ley 2051/03 que ordena "Con base en el informe de evaluación la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...", en concordancia el artículo 63 del Decreto 21909 que dice: "Criterios de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la ley 2051/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta, 1- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones; 2 – Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar contrato; 3- Presente el precio más bajo, y asimismo, la vigencia de la Resolución DNCP Nº 411/2018 que dice: "Análisis de precios ofertados: Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial preparado por la convocante y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación"; se ha realizado el cálculo del porcentaje señalado en la Resolución mencionada sobre los precios referenciales difundidos con el presente llamado a contratación observándose que las cotizaciones se encuentran dentro de los márgenes establecidos por lo que se consideran ACEPTABLES, por tanto, el COMITÉ DE EVALUACIÓN;

RECOMIENDA:

ADJUDICAR el presente ***Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2019 ID N° 359.807 "ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS VARIOS"****a la firma ALFA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS por un monto total de GUARANIES DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES (Gs. 290.000.000) de conformidad al detalle contenido en las especificaciones señaladas en la SECCION III, (COBERTURA, del Pliego de Bases y Condiciones.*

Ab. J. Débora K. Sáez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

ALDO A. ANTONIOLLI
Director General de
Gestión de Riesgos
Secretaría de Emergencia Nacional

SR. CESAR NICOLON RUIZ DIAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

6. FECHA Y LUGAR DE ELABORACION

El presente informe fue elaborado como se tiene relatado más arriba en sesión del COMITÉ DE EVALUACION, en la fecha indicada al comienzo del mismo, concluyendo en fecha 08 de julio del año en curso. En prueba de conformidad con lo en él expresado firman al pie los miembros del Comité.

Abg. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

ANTONIOLI L.
Director General de
Gestión de Riesgos
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

DR. CESAR RAMON RUIZ DIAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional